



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ica, 12 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por SALAZAR  
PENALOZA Rafael Fernando FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.12.2022 15:46:50 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001835-2022-P-CSJIC-PJ

**Expediente 004138-2022-AL-UAF ( 2022-12-07 )**

**VISTO:** El Informe N° 000539-2022-AL-UAF-GAD-CSJIC/PJ, por el cual se propone la aprobación del expediente de contratación, para el servicio de boletos electrónicos para pasajes aéreos, contemplados en Acuerdo Marco - Perú Compras, por un valor ascendente a la suma de S/. 1,464.68 (380.04 (trescientos ochenta con 04/100 dólares americanos)), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con precios vigentes al mes de diciembre del presente año, los cuales incluyen todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a adquirir.

### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 42 numeral 42.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

**Segundo.-** Con el informe de visto y demás documentos, solicitando la Aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición boletos aéreos para el desplazamiento de jueces y funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ica.

**Tercero.-** Se colige de la Resolución Administrativa N° 001647-2022-P-CSJIC-PJ, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, que se resolvió efectivizar lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Resolución Corrida N° 006290-2022-P-CE-PJ; en consecuencia, se autoriza la participación del suscrito Rafael Fernando Salazar Peñaloza Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, en el “V Congreso Internacional de Justicia Ambiental”, que se llevará a cabo de manera presencial los días 15 y 16 de diciembre de 2022, en la ciudad de Iquitos, precisando que su desplazamiento se hará efectivo desde el día 14 de diciembre del año en curso y su retorno será el 17 de diciembre de 2022, siendo su traslado de la ciudad de Lima a Iquitos y viceversa por Vía Aérea.

Además autoriza la participación del doctor Eulogio Francisco Cáceres Monzón Juez Superior de la Sala Laboral de Ica de la Corte Superior de Justicia de Ica, a





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

efectos que asista y participe en el V Congreso Internacional de Justicia Ambiental” que se llevará a cabo de manera presencial, los días 15 y 16 de diciembre de 2022, en la ciudad de Iquitos, precisando que su desplazamiento se hará efectivo desde el día domingo 14 de diciembre del año en curso y su retorno será el 17 de diciembre de 2022, siendo su traslado de la ciudad de Lima a Iquitos y viceversa por Vía Aérea; con lo cual se ve la necesidad de generar el pasaje aéreo del personal antes indicado de la Corte Superior de Justicia de Ica.

**Cuarto.-** Con fecha 30 de noviembre del 2022, en el portal de PERU COMPRAS se inicia la búsqueda de pasajes de acuerdo al horario solicitado, con la indagación en las diferentes aerolíneas que prestan este servicio en el portal de Perú Compras, se verifica que solo dos empresas aéreas realizan vuelos a ese destino (LATAM Y STAR PERU), con los vuelos encontrados se deriva al personal para que seleccione el vuelo más adecuado de acuerdo a los horarios encontrados y con la selección del vuelo, se genera la reserva la misma que se adjunta al presente. Se debe tener presente el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL ITEM	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	PLAZO	FECHA DE VUELO IDA	FECHA DE VUELO RETORNO	CANTIDAD	PRECIO UNIT
PASAJE ELECTRONICO	LATAM AIRLINES PERU S.A.	1	14.12.2022	17.12.2022	02	USD 380.04

**Quinto.-** Con fecha 07.12.2022, a través del Portal de Perú Compras IM-CE-2020-15 Emisión de Boletos Aéreos / Servicio de Emisión de Boletos Aéreos el contratista emite Orden de Servicio N° 11558-2022 mediante el cual indica el importe total en moneda nacional siendo el importe total de los boletos electrónicos de S/ 1,464.68.

**Sexto.-** Volviendo a las premisas normativas, el artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (en adelante el Reglamento), indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad; por lo que, la presente adquisición se encuentra en programada en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Corte Superior de Justicia de Ica.

**Séptimo.-** El artículo 8 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, y ejerce las funciones previstas en la Ley para, entre otros, la aprobación de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, premisa que armoniza con lo dispuesto en el artículo 47 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Octavo.-** Siendo así, este Despacho advierte que la petición de aprobación del expediente, contempla las condiciones mínimas señaladas en el artículo 42 numeral 42.3. del Reglamento multicitado, de la Ley de Contrataciones del Estado; debido a que se trata de un servicio considerado para el presente año fiscal, además de necesario para el adecuado desempeño del servicio de justicia que actualmente se enmarca en garantizar la correcta administración de justicia, que entre otras cosas, se sustenta en la debida capacitación de sus jueces y servidores, disponiéndose para tal efecto con los créditos presupuestarios respectivos, en tanto que el proceso de selección se encuentra incluido dentro del PAC.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de esta Corte Superior.

**RESUELVE:**

**Primero.- Aprobar** el expediente de contratación, para el servicio de boletos electrónicos para pasajes aéreos, contemplados en Acuerdo Marco - Perú Compras, por un valor ascendente a la suma de S/. 1,464.68 (380.04 (trescientos ochenta con 04/100 dólares americanos)), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con precios vigentes al tres de diciembre del presente año, los cuales incluyen todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a adquirir.

**Segundo.- Remítase** al Órgano Encargado con el fin de continuar con el respectivo trámite, observándose estrictamente el marco normativo vigente e inherente a ese propósito, dejándose fotocopia de los actuados anexos a la presente resolución para los fines que pudiera corresponder.

**Tercero.- Comuníquese** lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital e interesados.- Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA**

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

